MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 0944

21 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de marzo de 2018**

CONSIDERANDO

Que el 18 de diciembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1473 de 2015 (MEN) / 2015 -0336 (ICETEX), mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado **"FORMACION PARA LA EXCELENCIA"** cuyo objeto es: *"constituir el fondo "Formacion para la Excelencia, bajo la modalidad de administración que permita la formación de educadores de educación Básica y media en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1757 de 2015, en programas de formación en Instituciones de Educación Superior".* Código contable **121875.**

Que de acuerdo con el numeral cinco (5) de la Cláusula Segunda - Obligaciones del ICETEX de la Adición No. 2 al convenio 1473 de 2015 firmada el 26 de diciembre de 2016, se establece "*Descontar con cargo a los recursos del fondo, el 1.5% sobre los valores de los créditos desembolsados, sin afectar los valores de éstos, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario".*

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con cargo al FONDO FORMACION PARA LA EXCELENCIA, Código contable 121875 de los desembolsos correspondientes a la convocatoria de adjudicación 2016-2 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos. Esta información es con corte al 31 de mayo de 2018.

CONVOCATORIA	FORMACION PARA LA EXCELENCIA 2016 2
PERIODO	2016-2

IES / RESOLUCIÓN	CANT. BENEF	VALOR GIRADO	VALOR PRIMA DE GARANTÍA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	1	978.956,00	14.684,34
Total general	1	978.956,00	14.684,34

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 34/100 ($14.684,34) Moneda Corriente y se imputará contablemente a la cuenta número 731050218.

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 0944

21 JUN 2018

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 21 JUN 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	María del Pilar Giraldo Giraldo	Ejecutiva de Cuenta		
Revisó	Ángela Paola Rojas.	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		
Revisó	Erika Daniela Rojas	Abogada VFA		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				